

RESOLUCIÓN DE 10 DE ABRIL DE 2007, DE LA SECRETARÍA GENERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE LA QUINTA ENTREGA DE LA BOLSA DE TRABAJO PARA LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE PERSONAL DE SERVICIO DOMÉSTICO (CLAVE 5011), CONVOCADA EN EL CONCURSO DE ACCESO A LA CONDICIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO DEL GRUPO V.

En cumplimiento del art. 18 del VI Convenio Colectivo del personal laboral de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 139, de 28 de noviembre de 2002), así como del art. 4 del Reglamento de regulación de la Bolsa de Trabajo en el ámbito de aplicación de dicho Convenio, aprobada en Comisión de Convenio, de conformidad con la base duodécima de la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 18 de diciembre de 2002 por la que se convoca concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías profesionales del Grupo V (BOJA número 2, de 3 de enero de 2003) y una vez aprobada por Resoluciones de 16 de septiembre de 2005, 24 de febrero, 12 de junio y 15 de septiembre de 2006, las relaciones definitivas de la primera, segunda, tercera y cuarta entregas, esta Secretaría General para la Administración Pública

HA RESUELTO

PRIMERO. - Aprobar, a propuesta de la Comisión de Selección, y según las necesidades de cobertura de puestos de la relación existente para el ámbito de aplicación del VI Convenio Colectivo del personal laboral de la Junta de Andalucía, los listados provisionales de la quinta entrega de la Bolsa de Trabajo para la categoría profesional de Personal de Servicio Doméstico (clave 5011), convocada en el concurso de acceso al Grupo V, figurando como Anexo XIV.

SEGUNDO.- Las listas quedarán expuestas al público en los tablones de anuncios de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza de la Gavidia núm. 10 de la ciudad de Sevilla, en sus Delegaciones Provinciales, en la página web del empleado público (<http://empleado.juntadeandalucia.es>), y en la página web de la Consejería de Justicia y Administración Pública (<http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica>).

TERCERO.- En el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente, por tanto, el comprendido entre los días 11 y 21 de abril de 2007, ambos inclusive, el personal interesado podrá presentar las alegaciones que estime oportunas respecto a los referidos listados provisionales, conforme al modelo que figura como Anexo I de esta Resolución, dirigidas a la Comisión de Selección del concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo del Grupo V, con sede en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Málaga, sita en Avda. de la Aurora, 69, Edificio Aries, de la ciudad de Málaga.

CUARTO.- El personal integrante de la Bolsa de Trabajo se clasifica por categorías profesionales, pudiendo solicitar por quienes lo deseen la/s provincia/s o localidad/es en la/s que quieran prestar sus servicios, dentro del plazo de alegaciones a las listas provisionales que se indica en el apartado anterior y utilizando igualmente el modelo que figura como Anexo I.

Una vez terminado el proceso de revisión de las alegaciones presentadas, la Comisión de Selección propondrá, y el titular de la Secretaría General para la Administración Pública, aprobará, la relación definitiva de la cuarta entrega de la Bolsa de Trabajo para las categorías profesionales de Personal de Servicio Doméstico (clave 5011), convocada en el concurso de acceso al Grupo V.

Sevilla, 10 de abril de 2007.
EL SECRETARIO GENERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

